GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

(85)

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00354/2019

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
05 JUN. 2019
12:00

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DG/SSPDF/741/19** de fecha 28 de mayo de 2019, signado por el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1448/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2428/2045
Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno.- Director General de los Servicios de Salud Pública de la CDMX.

LPML

354

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INOVADORA Y DE DERECHOS

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

006432

Ciudad de México a 28 de mayo de 2019

OFICIO: DG/SSPDF/741/19
ASUNTO: Punto de Acuerdo

Servicios de Salud Pública de la CDMX
Oficialía de Partes
03 JUN 2019
RECIBIDO ORIGINAL
HORA: POR:

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Derivado del Punto de Acuerdo con número de oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000125.1/2019, en el que se exhorta a "Fortalecer las acciones, programas y estrategias para combatir efectivamente el sobrepeso y la obesidad en niños y jóvenes, principalmente, y con ello, disminuir las cifras de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes". Al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

Las acciones enfocadas en informar las consecuencias que generan el sobrepeso y la obesidad, de la importancia de tener buenos hábitos de alimentación y de realizar actividad física en escuelas de todos los niveles educativos son las siguientes:

- Se llevan a cabo acciones de promoción de la salud dentro de primarias públicas, privadas y jardín de niños para prevenir, atender y combatir la incidencia de obesidad, sobrepeso y trastornos de la conducta alimentaria en niñas, niños y adolescentes.
- Se realizan detecciones del sobrepeso y obesidad a través de la medición del índice de masa corporal, sesiones educativas en los temas alimentación correcta y actividad física, con el apoyo de materiales educativos contribuyendo a la creación de entornos saludables, a través de actividades lúdicas y recreativas.
- Jornadas de Salud en los Institutos de Educación Media Superior de la CDMX y Colegios de Bachilleres de la CDMX para fortalecer los conocimientos de la población estudiantil mediante talleres, sesiones educativas de alimentación correcta, toma del índice de masa corporal y clases de actividad física.
- Los Servicios de Salud Pública implementan el Programa de Salud Escolar en escuelas primarias oficiales, el cual cuenta actualmente con 92 equipos de salud distribuidos en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, compuestos básicamente por un médico, un odontólogo y una enfermera. Dichos equipos realizan: examen médico escolar a los alumnos, en donde se detectan su estado de nutrición, se mantienen sesiones educativas a cada uno de los grupos de las escuelas que se trabajan, con el tema "Alimentación Correcta" y a los manejadores internos de alimentos se les capacita con una sesión educativa con el tema "Alimentos recomendables para la venta en cooperativas escolares e importancia de su manejo higiénico". En el presente siglo escolar 2018-2019 se han atendido a 273 escuelas.

04 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 10:10

Actualmente se están redireccionando las acciones para incidir en la población estudiantil, profesores y padres de familia de educación básica, nivel secundaria, media y media superior, coordinando las actividades con otras instituciones educativas.

Sin otro particular al respecto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo,

A T E N T A M E N T E

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

CMMD/alm/lma

DPS/764
SPSGMR/147